



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 17, fecha: miércoles, 25 de Enero de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023

**225**

Aprobado definitivamente por esta Corporación Municipal el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2023, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de Personal	111.800
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	245.500
3	Gastos financieros	200
4	Transferencias corrientes	29.500
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
6	Inversiones reales	40.000
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL	427.000



Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	157.000
2	Impuestos indirectos	15.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	84.000
4	Transferencias corrientes	123.000
5	Ingresos patrimoniales	48.000
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL		427.000

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
<b>1. PERSONAL FUNCIONARIO</b>	
1.1 Secretario-Interventor Grupo A1	1
1.2 Administrativo Grupo C1	1
1.3 Auxiliar Administrativo Grupo C2	1
<b>2. PERSONAL LABORAL</b>	
2.1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2
2.2 Peón de limpieza	1
TOTAL	6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cordiente, a 23 de enero de 2023. El Sr. Alcalde. Fdo.: Juan Carlos Muñoz Conde.